SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — AÑO DE 1836

expresiva de las bulas q. recivió en dos de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro, ascendiendo el valor de las vendidas á la cantidad de doce mil un rs. veinte y un mrs. vn. despues de rebajado el premio q. por su expendicion está señalado, y las entregas hechas al Administrador de Cruzada segun carta de pago de diez y seis de Agosto de dho. año diez mil ciento cincuenta rs., y por otra de dos de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y un rs. veinte y un mrs. que ambas hacen igual cantidad de doce mil un rs. veinte y un mrs. vn. quedando en su poder las bulas sobrantes p.a su debolucion al referido Administrador. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Aprueva dha. cuenta, y desde luego se le libre certificacion de este Acuerdo p.a que le sirva de finiquito de las mismas.

Diputado. Se nombra un en Miranda. — Se vió una minuta formada por el Regidor D. José Ferro en que propone p.a Diputado de Miranda en lugar de Fran.co Bernal q. lo ha relevado de este encargo por no saber leer á D.n Antonio Gonz.z Madrid ó Fran.co Conera. En su virtud este Ayunt.o acuerda: Aprueva dha. propuesta quedando nombrado p.a dho. empleo de Diputado el referido Gonz.z Madrid, á quien se le despachará el titulo correspond.te

Vm. Sre. exoneracion de uno en el Hondon. — Oyóse un Inst.a de Damian Rosigue Maestre vecino de la Diput.on del Hondon en la q. suplica se le exonere del cargo de Diputado de Justicia p.a q. ha sido nombrado en dho.